

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### SECCIÓN 1.ª—CONVERSIONES—NEGOCIADO 2.ª

ESTADO de las operaciones practicadas en el mes de Octubre de 1919

CRÉDITOS AMORTIZADOS			CRÉDITOS EMITIDOS			
Número de documentos.	EFECTOS — Pesetas	Número de documentos	EFECTOS — Pesetas	METÁLICO — Pesetas		
1	10.300	■	■			
3	700	■	■			
2	100.000	■	■			
9	20.000	■	■			
16	15.900	■	■			
2	100.000	■	■			
2	100.000	■	■			
2	100.000	■	■			
4	200.000	■	■			
5	32.000	■	■			
1	100.000	■	■			
33	60.700	■	■			
3	100.000	■	■			
	1.038.700					

### SECCIÓN 1.ª—AMORTIZACIONES—NEGOCIADO 2.ª

CRÉDITOS AMORTIZADOS			FECHA DE SU AMORTIZACIÓN		
Número de documentos.	EFECTOS — Pesetas.	Día.	Mes.	Año.	
3	3.500	15	Octubre	1914	
■	500	15	Abril	1916	
■	1.000	15	Octubre	1917	

CRÉDITOS AMORTIZADOS

DE SU AMORTIZACION

Número de documentos.	EFEKTOS Pesetas.	Día.	Mes.	Año.
2	7.500	»	»	»
2	5.500	15	Abril.....	1918
6	3.000	1	Julio.....	1918
15				
133	49.500	15	Octubre.....	1918
65	42.000	15	Enero.....	1919
84	91.000	15	Abril.....	1919
329	103.500	15	Julio.....	1919
5	1.531.500	15	Octubre.....	1919
18	25.000	1	Julio.....	1918
84	68.000	15	Julio.....	1919
1	299.500	15	Octubre.....	1919
5	500	1	Diciembre...	1917
1	32.500	1	Junio.....	1918
11	2.500	30	Noviembre...	1918
3	17.500	1	Marzo.....	1919
36	10.000	31	Mayo.....	1919
	154.500	1	Septiembre...	1919
	2.448.500			

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general durante el mes de Octubre de 1919 por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos a cancelar por intereses atrasados
					Pesetas	Pesetas
9.863	Propios .....	Resto de otra.....	Ayuntamiento de Serrejón.....	Cáceres.....	269.742,83	"
9.864	"	Extravío.....	Idem de Bezas.....	Teruel.....	727,24	"
9.865	"	"	Idem de Luco de Jiloca.....	"	29.684,47	"
3.842	Particulares y colecti- vidades.....	Títulos .....	Los Previsores del Porvenir, Asocia- ción mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	"	100.000,00	"
3.843	"	"	Idem id.....	"	100.000,00	"
3.844	"	"	Idem id.....	"	100.000,00	"
3.845	"	"	Hospital de pobres de Torroella de Montgrí .....	Gerona.....	48.800,00	"
3.847	Particulares y co- lectiuidades.....	Cargas de Justicia	Patronato de las Santas Reliquias de Cueva (Toledo), para la con- versión de la Carga de Justicia número 649, artículo 1.º, capítulo y sección correspondiente.....	Toledo.....	34.351,50	"
TOTAL.....					653.276,04	

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1899.

Madrid, 15 de Noviembre de 1919.—El Director general, José del Moral.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

#### NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICIA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año 1919, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
	Alicante	Capital	Capital	Canina	1			1	
	Badajoz	Idem	Idem	Bovina	2			2	
	Cádiz	San Roque	San Roque	Canina	1			1	
	Castellón	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Córdoba	Idem	Idem	Idem	2			2	
	Coruña	Idem	Idem	Idem	1			1	
	Idem	Betanzos	Dos	Idem	3			3	
	Jaca	Baeza	Baeza	Porcina	2			2	
	Navarra	Estella	Andosilla	Canina	1			1	
	Idem	Tafalla	Artajona	Idem	1			1	
	Palencia	Cervera	Monasterio	Bovina	1			1	
Abia	Pontevedra	Caldas	Dos	Canina	3			3	
	Idem	Cambados	Idem	Idem	2			2	
	Idem	Estrada	Estrada	Idem	1			1	
	Santander	Capital	Capital	Idem	3			3	
	Sevilla	Idem	Idem	Idem	3			3	
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	1			1	
	Idem	Utrera	Dos Hermanas	Idem	1			1	
	Valencia	Játiva	Játiva	Idem	2			2	
	Valladolid	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Idem	Idem	Laguna del Duero	Equina	1			1	
	Vizcaya	Valmaseda	Baracaldo	Canina	1			1	
	Zaragoza	Capital	Capital	Idem	1			1	
	Idem	La Almunia	Epila	Equina	1			1	
						37		37	
	Albacete	Almansa	Alpera	Ovina	3			3	
	Idem	Idem	Idem	Caprina	1			1	
	Idem	Alcaraz	Viveros	Equina	2			2	
	Almería	Purchena	Albanchez	Ovina	22			22	
	Avila	Árenas	Flores de Asila	Idem	35			35	
	Idem	Arenas de San Pedro	Piedralaves	Bovina	4			4	
	Idem	Idem	Idem	Ovina	12			12	
	Idem	Idem	Idem	Caprina	8			8	
	Idem	Piedrahita	Narrillos del Alamo	Ovina	14			14	
	Badajoz	Albuquerque	Albuquerque	Equina	3		2	1	
	Idem	Fuente de Cantos	Bienvenida	Idem	3			3	
	Idem	Herrera del Duque	Dos	Idem	4		4		
	Idem	Jerez de los Caballeros	Idem	Idem	18			18	
	Idem	Idem	Idem	Caprina	55			55	
	Idem	Idem	Idem	Ovina	315		55	260	
	Idem	Idem	Idem	Bovina	28			88	
Carbunco bacteriano	Burgos	Capital	Corcedo	Idem	2			2	
	Idem	Idem	Idem	Ovina	7			7	
	Idem	Lerena	Lerena	Idem	36			36	
	Cáceres	Capital	Capital	Porcina	1			1	
	Idem	Alcántara	Ceclavín	Equina	1			1	
	Idem	Logrosán	Alia	Idem	5		3	2	
	Idem	Montánchez	Torremoncha	Bovina	1			1	
	Idem	Trujillo	Trujillo	Idem	12		5	7	
	Idem	Plasencia	Malpartida	Idem	1			1	
	Idem	Hervás	Ahigal	Equina	1			1	
	Idem	Hoyos	Acebo	Idem	1			1	
	Cádiz	Medina-Sidonia	Medina	Bovina	1			1	
	Idem	Idem	Idem	Equina	1			1	
	Castellón	Viver	Barracas	Idem	4			4	
	Idem	Lucena	Toga	Ovina	7			7	
	Ciudad Real	Infantes	Villahermosa	Idem	10			10	
	Idem	Idem	Torre de B. Abad	Equina	3		1	2	
						678	70	608	

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curdos.	Muertos o sacrificados.	...
			<i>Suma anterior.....</i>			678	70	608	
	Ciudad Real	Almodóvar	Abenojar	Equina		2	2		
	Córdoba	Hinojosa	Hinojosa	Ovina		17		17	
	Idem	Idem	Villouito	Equina		4	3	2	
	Idem	Posadas	Posadas	Porcina		9		9	
	Coruña	Ortigueira	Alañón	Idem		4		4	
	Idem	Idem	Idem	Equina		3		3	
	Idem	Padrón	Rois	Bovina		1		1	
	Idem	Puentedeume	Puentedeume	Idem		6		6	
	Idem	Santiago	Dos	Idem		12		12	
	Idem	Idem	Dos	Equina		2		2	
	Idem	Capital	Tres	Bovina		6		6	
	Idem	Carballo	Tres	Idem		13	2	11	
	Idem	Idem	Tres	Equina		4		4	
	Idem	Corcubión	Tres	Idem		2		2	
	Idem	Idem	Tres	Bovina		6	2	6	
	Idem	Idem	Tres	Porcina		12	2	10	
	Idem	Ferrol	Dos	Bovina		7		7	
	Idem	Muros	Dos	Idem		14		14	
	Idem	Ordenes	Moso	Idem		3		3	
	Idem	Idem	Idem	Equina		1		1	
	Granada	Alhama	Moraleda	Ovina		7		7	
	Idem	Guadix	Pedro Martín	Idem		60		60	
	Gaipúzcoa	Tolosa	Arama	Bovina		1		1	
	Huelva	Capital	Cinco	Ovina		17		17	
	Idem	Idem	Cinco	Caprina		10		10	
	Idem	Valverde	Ocho	Idem		59		59	
	Idem	Idem	Ocho	Ovina		75		25	
	Idem	Idem	Ocho	Equina		4		4	
	Idem	Idem	Ocho	Porcina		13		13	
	Idem	Idem	Ocho	Bovina		5		5	
	Idem	La Palma	Seis	Ovina		19		19	
	Idem	Idem	Seis	Caprina		21		21	
	Idem	Idem	Seis	Equina		1		1	
	Idem	Ayamonte	Cuatro	Ovina		33		33	
	Idem	Idem	Cuatro	Caprina		20		30	
	Huesca	Fraga	Zaidín	Equina		1		1	
Carbunclo bacteriano	Idem	Capital	Las Casas	Ovina		105		105	
	Idem	Sariñena	Lagunarrota	Bovina		2		2	
	Idem	Idem	Peralta	Equina		1		1	
	Jaca	Andújar	Arjona	Caprina		14		14	
	Idem	Idem	Marmolejo	Ovina		351		351	
	Idem	Orcera	Siles	Caprina		5		5	
	Idem	Idem	Idem	Equina		3		3	
	Logroño	Capital	Capital	Ovina		14		14	
	Lugo	Idem	Guntín	Bovina		2		2	
	Idem	Ribadeo	Barreiros	Idem		9		3	
	Madrid	Chinchón	Aranjuez	Caprina		20		20	
	Idem	Idem	Idem	Ovina		25		25	
	Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Bovina		1		1	
	Idem	Idem	Sevilla la Nueva	Ovina		33		33	
	Murcia	Mula	Mula	Idem		14		14	
	Navarra	Pamplona	Alsasua	Bovina		2		2	
	Idem	Idem	Iza (Cendca)	Ovina		2		2	
	Orense	Carballino	Boborás	Bovina		3		3	
	Oviedo	Avilés	Avilés	Idem		1		1	
	Idem	Luarca	Luarca	Idem		2		2	
	Idem	Llanes	Llanes	Idem		1		1	
	Palencia	Cervera	San Martín	Idem		5		5	
	Idem	Saldaña	Villarrabé	Ovina		15		15	
	Pontevedra	Caldas	Dos	Bovina		12		12	
	Idem	Estrada	Dos	Idem		10		10	
	Idem	Tuy	Tuy	Idem		5		5	
	Salamanca	Alba	Sieteiglesias	Idem		2		2	
	Sevilla	Capital	Burguillos	Ovina		16		16	
	Idem	Idem	Castilblanco	Bovina		2		2	
	Idem	Carmona	Carmona	Idem		3		3	
	Idem	Cazalla	Pedroso	Ovina		6		6	
	Idem	Lora del Rio	Peñaflor	Idem		11		11	
	Idem	Utrera	Utrera	Idem		9		9	
	Ternel	Calamoche	Navarrete	Idem		22		22	
			<i>Suma y sigue.....</i>			1.214	9	1.153	



Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
	Albacete	Casas Ibáñez	Navas Forguera	Ovina	44	104	102	8	38
	Alicante	Dolqtes	Catral	Idem	27	27	27		
	Almería	Purchena	Osia	Idem	78	78			78
	Avila	Capital	Muñopepe	Idem	43	70	38	10	65
	Idem	Arevalo	Cuatro	Idem	418			13	405
	Idem	Barco	Dos	Idem	5	27		10	22
	Idem	Cebrenos	Barraco	Idem	32			2	30
	Idem	Piedrahita	Hurtempescuas	Idem	81			4	74
	Badajoz	Castuera	Valle de la B	Idem	85			1	84
	Idem	Don Benito	Don Benito	Idem	74				74
	Idem	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Idem	142	200	280	20	42
	Burgos	Castrogeris	Castrogeris	Idem	95		91	4	
	Idem	Lerma	Dos	Idem	22		22		
	Cáceres	Capital	Dos	Idem	124	80	110	26	68
	Idem	Navalmoral	Dos	Idem	152			3	149
	Idem	Montánchez	Arroyomolinos	Idem	12				12
	Idem	Trojaño	Jaroicejo	Idem	509	210		14	285
	Idem	Garrotilias	Garrotilias	Idem	45			2	43
	Cuenca	Capital	Dos	Idem	13				13
	Idem	Huete	Dos	Idem	405	474	26		853
	Idem	Motilla	Dos	Idem	222			12	210
	Idem	San Clemente	Dos	Idem	452			2	450
	Idem	Tarancón	Leganés	Idem	35		35		
	Granada	Cuadix	Tres	Idem	320	40	200	4	156
	Huesca	Capital	Ayerbe	Idem	10		8	2	
	Jaén	Cazorla	Dos	Idem	1.268	8	1.206	8	62
	León	Capital	Cimanes	Idem		30	26	4	
Viruela	Madrid	Alcalá de Henares	Fresno de Torote	Idem		610		10	600
	Idem	Colmenar Viejo	Fuencarral	Idem		150	40	17	93
	Idem	Navalcarnero	Villaviciosa de O.	Idem	497		482	15	
	Idem	Torrelaguna	Oteruelo del Valle	Idem	39		20		19
	Palencia	Cervera	Cardaño	Idem	22				22
	Idem	Freshilla	Dos	Idem		14			14
	Idem	Capital	Dos	Idem	251		86	4	161
	Salamanca	Peñaranda	Dos	Idem	170	297		47	420
	Segovia	Capital	Tres	Idem		68		5	63
	Idem	Santa María de Nieva	Fuente de Santa Cruz	Idem	1		1		
	Sevilla	Osuna	Osuna	Idem	98	35	41	11	82
	Soria	Capital	Dos	Idem	2	160	30	18	114
	Teruel	Capital	Dos	Idem	92		20	2	70
	Idem	Montalbán	Dos	Idem	39			8	31
	Toledo	Orgaz	Mazarambroz	Idem	26				26
	Valencia	Cerlet	Alginet	Idem	82	38	77	2	41
	Valladolid	Capital	Zaratán	Idem		30			30
	Idem	Mota del Marqués	Torrelobatón	Idem	109	462	96	8	457
	Idem	Olmedo	Tres	Idem	5	399	89	5	311
	Idem	Tordesillas	Wamba	Idem	418	365	439	7	337
	Idem	Villalón	Quintanilla	Idem		16			16
	Zamora	Villalpendo	Villanueva	Idem	52	7	41	3	12
	Idem	Pernillo	Sobradillo	Idem	38		36	2	
	Zaragoza	Belchite	Dos	Idem	347		285		62
	Idem	Borja	Mallén	Idem	50	80	38	12	80
	Idem	Calatayud	Dos	Idem	105		91		15
	Idem	Cerina	Dos	Idem	15	102	13	2	102
	Idem	Daroca	Dos	Idem	90		90		
	Idem	Pina	Nuez de Ebro	Idem	12				12
					5.101	6.070	4.398	399	6.443
Agalaxia contagiosa	Badajoz	Albuquerque	San Vicente	Caprina	5			5	
	Cáceres	Jarandilla	Dos	Idem	25	162	20	5	162
	Madrid	Torrelaguna	Buitrago	Idem	45	10	41	4	10
	Málaga	Goucin	Cortés de la Frontera	Idem		300	100	150	50
					75	472	161	164	222
Fiebre de Malta									
Durina	Burgos	Belorado	Dos	Equina	3			1	
	León	Willarcayo	Tres	Idem	5	1			
		Sahagún	Sahelices	Idem	1				
					9	1		1	

Suma y sigue.....

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
			<i>Suma anterior</i> .....		9	1		1	9
	Logroño	Santo Domingo	Santo Domingo	Equina	5	1			1
	Murcia	Capital	Capital	Idem	5				5
	Idem	Pachecho	Pachecho	Idem	4			1	3
	Idem	Librilla	Librilla	Idem	2			1	1
	Idem	Mula	Tres	Idem	6			2	4
	Idem	Caravaca	Caravaca	Idem	2			2	
	Idem	Totana	Totana	Idem	8			1	7
	Idem	Lorca	Lorca	Idem	1			1	
	Zaragoza	Capital	Dos	Idem	5				5
	Idem	La Almuñia	Atagón	Idem	1				1
					54	4		10	37
	Albacete	Almansa	Alpera	Porcina		1		1	
	Badajoz	Capital	Capital	Idem	5	5	6	4	
	Idem	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Idem		20	12	8	
	Baleares	Inca	María de la Salud	Idem	41	19	16	37	7
	Ciudad Real	Infantes	Torre de D. Abad	Idem		3	1	2	
	Córdoba	La Rambla	Montemayor	Idem	35	65	40	21	39
	Gerona	Capital	Dos	Idem	6	10	12	4	
	Idem	Santa Coloma	Tres	Idem	10		10		
	Idem	Olot	Idem	Idem	7	39	18	6	22
	Guadalajara	Sigüenza	Cuatro	Idem	2	30	2	30	
	Idem	Sacedón	Tabladillo	Idem	3		3		
	Lérida	Balaguer	Aña	Idem	9		6	3	
	Logroño	Cervera	Igea	Idem		1		1	
	Idem	Santo Domingo	Bañares	Idem		6	2	4	
	Madrid	Colmenar Viejo	Dos	Idem	14	29	2	36	5
	Orense	Carballino	Irijo	Idem		8	1	7	
	Oviedo	Avilés	Illas	Idem		15		15	
	Idem	Luarca	Luarca	Idem		7		4	3
	Palencia	Carrión	Carrión	Idem		2		1	1
	Valencia	Requena	Requena	Idem		120	90	30	
	Zamora	Fuentesaúco	Villaseca	Idem		26		14	12
					132	406	221	228	89
	Avila	Capital	Cinco	Porcina	66	186	23	84	145
	Idem	Arévalo	Tres	Idem		61	13	20	28
	Idem	Cebreros	Piedrahitas	Idem	8		8		
	Idem	Piedrahita	Dos	Idem		112		70	42
	Cádiz	Arco de la Frontera	Arco	Idem		25		25	
	Idem	San Roque	Jimena	Idem	5			5	
	Córdoba	Bujalance	Bujalance	Idem		170	20	22	128
	Idem	Posadas	Posadas	Idem	18	42	15	34	11
	Idem	Hinojosa	Villasalto	Idem		25	8	17	
	Idem	Lucena	Lucena	Idem		50	22	28	
	Huelva	La Palma	Dos	Idem	33	97	4	112	14
	Madrid	Navalcarnero	Idem	Idem	19	33	11	14	27
	Salamanca	Capital	Idem	Idem	13	8	4	17	
	Idem	Peñaranda	Alconada	Idem		140		115	25
	Segovia	Capital	Moroncillo	Idem	2			2	
	Idem	Santa María de Nieva	Cinco	Idem	1	193	1	103	90
	Sevilla	Capital	Aigaba	Idem		31		13	18
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	27	80	35	60	12
	Idem	Morón	Montellano	Idem	8		3	5	
	Soria	Capital	Deza	Idem		94	55	21	18
	Valencia	Requena	Requena	Idem		50	2	40	8
	Valladolid	Nava del Rey	Pollos	Idem	34			34	
	Idem	Rioseco	Castromonte	Idem	2				2
	Zamora	Berrillo	Seis	Idem	44	79	10	98	15
	Idem	Capital	Cinco	Idem	57	114	16	103	52
	Idem	Alcañices	Tres	Idem	46	80	21	76	29
	Idem	Puebla	Dos	Idem	21	49	7	43	20
	Idem	Fuentesaúco	Acillo	Idem	24	6	4	36	
	Idem	Toro	Asperregos	Idem		41		12	29
					438	1.766	282	1.209	713



Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan en pie.	
Peste porcina	Badajoz	Castinova	Esparragosa	Porcina	»	21	»	4	17	
	Idem	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Idem	»	150	100	50	»	
	Idem	Llerena	Fuente del Arco	Idem	»	100	»	50	50	
	Cáceres	Plasencia	Malpartida	Idem	4	»	»	»	»	
	Idem	Navalcarnero	Peraleda de la Mata	Idem	51	48	9	6	84	
	Idem	Trujillo	Dos	Idem	6	50	2	6	6	
	Cádiz	Algeciras	Tarifa	Idem	34	118	17	10	82	
	Ciudad Real	Manzanares	La Solana	Idem	»	16	»	1	15	
	Huelva	Aracena	Diez	Idem	5	295	»	277	28	
	Idem	Capital	Tres	Idem	»	143	»	140	3	
	Idem	Valverde	Scis	Idem	»	215	»	140	70	
	Jaén	Andújar	Cinco	Idem	27	573	126	427	47	
	Idem	Capital	Fuente del Rey	Idem	»	25	3	19	3	
	Idem	Orcera	Siles	Idem	9	7	1	10	5	
	Lugo	Fonsagrada	Dos	Idem	10	6	2	6	2	
	Idem	Lugo	Capital	Idem	1	»	1	»	»	
	Idem	Chantada	Dos	Idem	13	8	3	7	11	
	Madrid	San Lorenzo Escorial	Colmenar del Arroyo	Idem	»	62	»	26	36	
	Idem	Terrelaguna	Rascapia	Idem	6	»	4	2	»	
	Orense	Carballino	Carballino	Idem	»	8	»	8	»	
	Idem	Ribadavia	Castrelo de Miño	Idem	1	6	1	4	2	
	Pontevedra	Caldas	Dos	Idem	»	34	»	34	»	
	Idem	Puentecaldoras	Cotovea	Idem	»	14	»	14	»	
	Salamanca	Capital	Tres	Idem	5	102	2	70	35	
	Segovia	Septilveda	Ureñas	Idem	1	»	1	»	»	
	Sevilla	Utrera	Utrera	Idem	63	11	9	57	6	
	Toledo	Escalona	Dos	Idem	»	78	20	46	12	
	Idem	Illescas	Villaluenga	Idem	»	70	»	50	20	
	Idem	Puente del Arzobispo	Valdeverdeja	Idem	11	»	»	6	5	
	Idem	Capital	Bargas	Idem	6	15	»	11	10	
	Valencia	Alcira	Alcira	Idem	»	5	1	4	»	
	Idem	Carlet	Benifayó	Idem	»	1	»	1	»	
	Idem	Requena	Requena	Idem	»	40	3	34	6	
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	130	2	86	42	
	Valladolid	Peñañel	Piñes de Abajo	Idem	»	6	»	»	»	
	Idem	Valoria la Buena	Olmos de Esgueva	Idem	»	21	»	17	4	
	Zaragoza	Ateca	Dos	Idem	»	13	6	5	2	
						253	2.405	318	1.768	560
	Triquinosis					»	»	»	»	»
	Cisticercosis	Barcelona	Capital	Capital	Porcina	»	3	»	3	»
		Santander	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»
		Valencia	Gandia	Alqueria	Idem	»	1	»	1	»
		Idem	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
						»	6	»	6	»
	Cólera aviar	Ciudad Real	Infantes	Cozar	Gallinas	»	150	»	»	»
		Cuenca	Tarancón	Barajas Melo	Idem	»	17	»	17	»
		Orense	Capital	Capital	Idem	»	10	»	10	»
		Oviedo	Tineo	Tineo	Idem	»	28	»	28	»
		Valladolid	Rioseco	Villabrágima	Idem	102	»	12	90	»
						102	205	12	145	150
Sarna	Lugo	Capital	Castro de Rey	Ovina	3	1	4	»	»	
	Navarra	Estella	Meano	Caprina	»	5	»	»	»	
	Sevilla	Osuna	Osuna	Ovina	190	»	141	6	43	
	Toledo	Orgaz	Marjaliza	Caprina	225	»	»	»	225	
	Idem	Idem	Mazarambroz	Ovina	193	»	»	»	193	
	Tarragona	Valls	Pla de Cabra	Caprina	24	»	24	»	»	
					635	6	169	6	466	

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Distomatosis hepática.	Cádiz.....	Medina.....	Medina.....	Ovina....	»	10	»	10	»
	Idem.....	Fraga.....	Binaced.....	Idem....	»	14	»	14	»
	Huesca.....	Capital.....	Capital.....	Idem....	»	20	»	20	»
	León.....	Idem.....	Idem.....	Idem....	»	85	40	12	33
					»	139	40	66	33
Estrongilosis.	Granada.....	Santafé.....	Chanchina.....	Ovina....	»	11	»	11	»
	Valladolid.....	Capital.....	Simancas.....	Idem....	249	»	»	»	24
					249	11	»	11	249

## RESUMEN

ENFERMEDADES	ANIMALES					
	Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Equina.....	2	2	2	2	2
	Bovina.....	3	3	3	3	3
	Porcina.....	2	2	2	2	2
	Canina.....	30	30	30	30	30
	Ovina.....	.	.	.	.	.
	Totales.....	.	37	.	37	.
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	74	14	60	60	14
	Bovina.....	257	7	250	250	7
	Ovina.....	1.353	55	1.303	1.303	50
	Caprina.....	223	.	223	223	.
	Porcina.....	25	2	23	23	2
Totales.....	.	1.937	78	1.859	159	
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	.	.	.	.	.
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	.	22	.	22	.
Peste bovina.....	.	.	.	.	.	.
Peripneumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	4	6	6	38	3
Tuberculosis.....	Bovina.....	2	36	.	38	.
	Porcina.....	.	3	.	3	.
	Caprina.....	.	.	.	.	.
Totales.....	.	2	39	.	41	.
Muermo.....	Equina.....	2	.	.	.	2
Influenza.....	.	.	.	.	.	.
Fiebre aftosa.....	.	.	.	.	.	.
Viruela.....	Ovina.....	5.101	6.070	4.398	330	6.447
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	75	472	161	164	222
Fiebre de Malta.....	.	.	.	.	.	.
Durina.....	Equina.....	43	2	.	9	36
Mal rojo.....	Porcina.....	132	406	221	228	85
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	438	1.755	282	1.209	713
Peste porcina.....	Porcina.....	253	2.401	318	1.768	563
Triquinosis.....	.	.	.	.	.	.
Cisticercosis.....	Porcina.....	.	6	.	6	.
Cólera, peste y difteria aviar.....	Gallinas.....	102	205	12	145	159
Sarna.....	Ovina.....	386	1	145	6	236
	Caprina.....	249	5	24	.	230
Totales.....	.	635	6	169	6	465
Distomatosis.....	Ovina.....	.	139	40	66	33
Estrengilosis.....	Ovina.....	249	11	.	11	249

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**REQUISITORIAS**

**Aperecibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

10.439

**GUZMAN HERNANDEZ, Luis Miguel** (a) "Poliseret"; natural de San Antonio, de estado soltero, de catorce años de edad, hijo de Luis y de Rosa; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Consuelo, letra L; procesado en causa núm. 57 de 1918, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

25613

10.440

**IBARRA OLAYA, Vicente** (a) "Cande"; natural de Valencia, de estado soltero, de trece años de edad, hijo de José y de Leonor; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Progreso; procesado en causa núm. 57 de 1918, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

25615

10.441

**LOVERA GARCIA, Francisco** (a) "Moreno"; natural de Tugar, de estado casado, de profesión hornero, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Catalina; domiciliado últimamente en El Grao, calle de J. J. Sister, núm. 26; procesado en causa núm. 57 de 1918, por delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

25614

10.442

**SIMO PICU, Tomás**; natural de Alcira, de estado soltero, de doce años de edad, hijo de Vicente y de Vicenta; domiciliado últimamente en Alcira, calle de Santa María, número 36; procesado en causa número 57 de 1918, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar.

25612

10.443

**SOLER MUÑOZ, Ricardo** (a) "Calores"; natural de Valencia, hijo de Salvador y Camila; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Rafol, núm. 6, 3.º; procesado en causa núm. 57 de 1919, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo aperecibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

25616

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
HERVAS**

**D. Vidal Gil Tirado**, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de catorce años, alzada 1,28 metros, castaño oscuro, raza española, tuerto del ojo derecho, estrella corrida hasta los bezos, lunares blancos en los costillares, crin y cola negras, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, de la propiedad de D. Romualdo Sánchez Hernández, y que el día 27 de Octubre último fué sustruido del sitio Osneguera, término de Abrigal, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Hervás a 14 de Noviembre de 1919.—El Juez, Vidal Gil.—El Secretario, Juan Martín.

10—25345

**JEREZ DE LA FRONTERA.—SANTIAGO**

**D. Manuel Otaño y Berroeta**, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades de la Nación la busca y rescate de cuatro burras: una de cuatro años, 1,18 alzada, negra, con C cadera derecha; otra de cuatro años, 1,20 alzada, platera, C cadera derecha, número 2 cadera izquierda, raya cruzada; otra cinco años, 1,15 alzada, ruca, C cadera derecha, número 2 cadera izquierda, y lucera, y otras tres años, 1,12 alzada, C cadera derecha, boecilara, todas herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, propias de D. José Carrasco Domínguez, hurtadas el 20 de Septiembre pasado del cortijo del Carrasco, de este término, y la detención de los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 13 de Noviembre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño.

JO—25355

**D. Manuel Otaño y Berroeta**, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente, intereso de todas las Autoridades de la Nación la busca y rescate de una mula de cinco años, 1,45 alzada, castaña, raza española, marcada con parche blanco costillar derecho, con F. cadera izquierda, número 5 en la derecha, propia de D. Francisco Gallego Rodríguez, hurtada la noche del 27 de Septiembre pasado del cortijo Algarrobillito, de este término, y la detención de los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera a 11 de Noviembre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño.

JO—25364

**D. Manuel Otaño y Berroeta**, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente intereso de todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y rescate de una burra de cinco años, 1,28 de alzada, ruca, con hierro del Fénix Agrícola cadera derecha, propiedad de José Romera Calle, hurtada el 24 de Agosto pasado del rancho del Marqués, de este término, y la detención de los conductores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 12 de Noviembre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño. El Secretario, Antonio Aguas.

JO—25352

**D. Manuel Otaño y Berroeta**, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente intereso de todas las Autoridades de la Nación la busca y rescate de dos burras, una de tres años, alzada 1,22, ruca oscura, marcada cadera izquierda con el de la Compañía Banco Agrícola Andáluz, letra Z, número 1, y otra de diez años, 1,26 de alzada, platera clara, raya de mulo, hierro particular forma de águila cadera izquierda, forma de arco con la misma marca de la Sociedad en la espaldilla izquierda, letra Z, número 1, propias de Antonio Serna

Solo, hurtadas la madrugada del 5 de Octubre pasado del rancho Majada Alta, de este término, y la detención de los conductores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 14 de Noviembre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño. El Secretario, Antonio Aguas. J O—25.354

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente interés de las Autoridades de la Nación la busca y rescate de dos yeguas cerradas, castañas, con más de la marca; una parida, con rastra mular, y la otra, también parida, con rastra caballo, ambas herradas con el que figura un ancla con dos calamones cruzados, y además el que usa la Compañía El Fénix Agrícola, propias de la Sociedad "María Isabel Ruiz Meijos", hurtadas la noche del 2 al 3 de Agosto pasado, del cortijo Majarromaque, de este término, y la detención de los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 12 de Noviembre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño. El Secretario, Antonio Aguas. J O—25353

#### LA CAROLINA

Don Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de un año de edad cuando se aseguró, el 5 de Junio de 1917, alzada 1,12 metros, capa rucia, raza española, con el hierro de la Sociedad en la cadera izquierda, letra I, número 7, de El Fénix Agrícola; dicha caballería le fué hurtada a D. José Pinzón del Río de la dehesa Moheda, término de Vilches, en la tarde del día 27 del corriente mes; procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 10 de Noviembre de 1919.—El Juez, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25356

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de unos diez y ocho años de edad, alzada 1,52 metros, pelo castaño claro, raza española, marca en la tabla del cuello; señas particulares: raya de mulo cruzada, cabos negros, pelos blancos por la cara y tiene el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la pierna derecha, iniciales J. J., adonde estaba asegurado; que dicha caballería le fué sustraída a D. Manuel Benito Navarro el día 24 del pasado de la mina del Peñón, próximamente a las seis de la madrugada; procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Noviembre de

1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25265

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero, de catorce años, alzada 1,31 metros, rucio claro y con el hierro J. 7. de la Sociedad El Fénix Agrícola; dicha caballería le fué hurtada a Tomás Sánchez del sitio El Cercado, del término de Arquillos en la noche del día 25 de Junio pasado. Habiéndole también sido hurtado del mismo sitio y a la misma hora un burro a Juan García García; es la siguiente un burro de tres años, alzada 1,14 metros, rucio; señas: raya simple y cruzada, lunares negros, en la pabela derecha el hierro de la Europe Compañy; procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Noviembre de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25266

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de siete años, de alzada 1,20 metros, capa rucio claro, raza española, cicatrices en las dos nalgas, herrado con el de la Sociedad en el anca derecha, letra J, número 7, de la Compañía El Fénix Agrícola; que dicho burro le fué hurtado a Francisco Rey Sánchez en la noche del 21 al 22 de Septiembre pasado del sitio Juntas Altas, del término de Vilches; procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Noviembre de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25267

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años cuando se aseguró en Mayo del año pasado; alzada 1,52 metros, raza española, castaño claro, boviclavo bebe en negro, raya simple y cruzada, cabos y extremos oscuros; que dicho mulo está asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola; dicho mulo le fué hurtado a Juan Herrera Campos del sitio Montorreal, término de Vilches, en la madrugada del 13 al 14 de Septiembre pasado; procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 10 de Noviembre de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25268

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada 1,47 metros, capa oscura, raza española, labrado pie izquierdo con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga derecha; cuya caballería fué hurtada el día 15 del actual del sitio de las Mendozas, término de Bailén, propiedad de Francisco Rodríguez Torralba, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 25 de Octubre de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25269

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de ocho gallinas y dos pollos lorigados; una de ellas enana, negra, y dos blancas, y las restantes de distintas plumas; dos mudas completas de ropa blanca, marcadas con las iniciales M. O., y dos pares de calcetines encarnados; hecho que ocurrió en el barrio de la Estación férrea de Vilches el 3 del actual, y propias de Angel Malagón y Manuel Olmo; procediendo asimismo a la detención de los supuestos autores del robo, que son dos jóvenes de veinte a veintidós años, uno algo más alto y con señas en la cara de haber tenido granos; ambos con trajes claros y gorras, y son compañeros de un tal Joaquín Martínez (a) Pata de Palo, vecino de Linares, poniéndolos, en su caso, a mi disposición en la cárcel de este partido.

La Carolina, 8 de Noviembre de 1919.—El Juez de instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. J O—25357

#### LA RODA

Don Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de Antonio Expósito Castro (a) El Gallego, conocido también con el nombre de José Bailén Hellín, que parece ser de la provincia de Pontevedra, el cual fué muerto violentamente en este término municipal el día 19 de Marzo último.

Dado en La Roda a 8 de Noviembre de 1919.—P. S. M., Diego López de Haro.—El Juez, Cándido Julián García Rodríguez. J O—25358

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 362, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación

se detallan, los cuales han sido hurtados en la noche del 5 al 6 del corriente mes del corral de su casa al vecino de esta ciudad Manuel Cañas Puga, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Efectos hurtados.*

Cuatro conejos, dos palomos, seis sábanas marcadas con las iniciales J. B., cinco fundas de almohadón J. B., tres camisas de caballero, de franela clara; un mantel, dos pares de calzoncillos blancos, dos embozos letra J. y un cernadero de saco, de azúcar.

Dado en Linares a 7 de Noviembre de 1919.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos González. JO—25170

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita y llama a las personas que se crean dueñas de las prendas confeccionadas que a continuación se expresan, las que vendió Angela Gerdán Arias a dos mujeres en el barrio de Cantarranas, a fin de que comparezcan en este Juzgado y presten declaración en el sumario que se instruye por tal motivo bajo el número 355 del corriente año, y haciendo el ofrecimiento del sumario en la forma que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

*Prendas que se indican.*

Un mantón de merino, una falda, un pañuelo pequeño de la cabeza, un pedazo de tela y otros pedazos sueltos, una chaquetilla de mujer y una falda, todo negro.

Dado en Linares a 12 de Noviembre de 1919.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos González. JO—25362

**LLERENA**

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de tres sacos de trigo, que han sido sustraídos de tres vagones del ferrocarril de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, el día 3 del corriente mes, en la estación de la villa de Azuaga, según denuncia hecha por el Jefe de la misma, los que, de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si en acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 100 sobre hurto.

Daño en Llerena a 13 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Jesús M. García.—El Juez, José González Donoso. JO—25364

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de varios individuos, cuyas señas y circunstancias personales se describen, que asistieron el tren 361 del día 12 del actual, desprocurando y abriendo un vagón de gran velocidad y arrojando desde él al suelo cuatro bullos en el kilómetro 129, enclavado en término de Casas de Reiga, dándose a la huida al ser perseguidos por la pareja de escolta y empleados de dicho tren, cuyos sujetos, de ser hallados, serán puestos en la Cárcel de esta ciudad a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo frustrado con el número 186.

Dado en Llerena, a 14 de Noviembre de 1919.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, José González y Donoso. JO—25363

**MADRID—HOSPICIO**

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Rufino de Orbe Morales contra D. Antonio de Acha sobre pago de cantidad, cuantía indeterminada, como participación de la comisión obtenida por el demandado en la venta de los barcos *Algorteno* y *Arrihuze*, de cuya demanda se confirió traslado al Sr. Acha; y siendo desconocido su domicilio, se le emplazó por cédula, fijada en el sitio público de costumbre e inserta en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia de 4 del actual, para que en el término de doce días compareciera en autos, personándose en forma, haciéndose cargo de las copias simples de la demanda y sus documentos obrantes en Secretaría; y como transcurrido tal término no se ha presentado el señor Acha, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento, como se verifica por la presente, para que efectúe su comparecencia y personación en el término de seis días, apercibido de que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1919.—El Secretario, José María de Antonio. X—2403

**MARTOS**

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen se proceda a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se indican, robados la noche del 25 de Agosto último, en la casa núm. 4 de la calle de Huertas, de esta ciudad, donde habita Ignacio Villar Romano y otros, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos sustraídos.*

Pertenecientes a Ignacio Villar Romano: Doscientas pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata.

Un mantón de Manila negro, crespón.

Un velo negro de ancaje.

Un revólver, sistema Smith, calibre 9 milímetros, con funda de cuero claro.

Otro revólver, sistema Beledog, negro, con funda de cuero.

De José Villar Alvarez: Doscientas treinta y cinco pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata.

Un medallón de oro con cadena del mismo metal.

Unos pendientes de oro, forma herradura, con piedrecitas.

Una sortija de plata, para señora, con una piedra.

Un reloj de plata, sin tapa.

Una cadena de oro, formada por eslabones.

Una pistola automática, sistema Browning, belga, calibre 7,65.

De Rafael Chico Escobar, un mantón nuevo, de crespón negro, con flecos de seda.

Martos, 12 de Noviembre de 1919. El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antonio Villar. JO—25374

D. José Martínez Cibanto, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Antonio Gutiérrez Tello, hurtada el 2 del actual en terrenos del cortijo Solana Medina, término de Valdepeñas de Jaén, y caso de ser habida la pondrán a disposición de este Juzgado con la persona que la posea, si no acredita su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua, edad catorce años, castaña oscura, alzada 1,36 metros, raza española, bebe en negro, frontada, entrepelada, con el hierro de la Compañía de Seguros Barco Agrícola Andaluz en la pletilla izquierda.

Martos, 10 de Noviembre de 1919. El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antonio Villar. JO—25294

**MEDINA SIDONIA**

Don Fernando, Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía la busca y rescate de las caballerías que se reseñan, propiedad de D. Manuel Vargas Machuca, hurtadas en la noche del 1 al 2 del actual del cortijo Lomo del Judío, término de Alcalá de los Gazules, y habidas sean, puestas a mi disposición con sus tenedoras ilegítimas.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de trece años, alzada 1,45, pelo castaño obscuro, hierro muslo derecho.

Otra yegua de cinco años, alzada 1,50, pelo negro, hierro muslo derecho.

Las dos aseguradas en el Fénix Agrícola, hierro espaldilla izquierda, letra C. núm. 11. Con dos ras-



tras de ocho meses, negras, y luceras.

Medina Sidonia, 8 de Noviembre de 1919.—El Juez, Fernando Concha.—El Secretario, Juan Delgado. JO—25173

**MÉRIDA**

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de un baúl de la propiedad de D. José Celdrán Fria, con el número 310-1919.

*Efectos robados.*

Una piel forma esclavina para señora, que abrocha con un borlón de la misma piel.

Un vestido de seda, rosa, adornado con vengalina café, bordado con aceros en mangas y cuello y unos redondeles en el pecho.

Dos de niña, de ocho y once años, viso de seda azul, cubiertos de tul blanco, bordados en seda de este último color, formando ondas y círculos en el centro de éstos.

Otro de niña, seda gris, usado.

Otro a raya, azul marino, adornado con azul del mismo color.

Otros dos, piña azul y blanco, para niñas de once y trece años, adornados de azul.

Y otro, ponce, amarillo, bordado con racimos de groselia en cuello y mangas.

Un traje de Primera Comunión, velo religiosa, manto y traje bordado con cenefa de oro.

Unos zapatos núm. 36, piel avehana, sin estrenar.

Otros, abrochados con una hebilla. Unas zapatillas de señora, de paño azul y grana.

Un bolso de plata.

Un suavizador de navajas.

Taya para afeitarse, de metal.

Un costurero.

Dos pares de guantes.

Dos pares de medias.

Una mantilla.

Dos velos.

Mérida, 8 de Noviembre de 1919. El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario, Vicente Margalejo. JO—25174

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos de Marina Rubio Llanos, que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo, con el número 332 de 1919.

*Efectos robados.*

Tres billetes del Banco de España de 1.000 pesetas cada uno.

Dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno.

Un ídem de 50 pesetas.

Otro ídem de 25 pesetas.

Dos pañuelos de seda, grande, de cabeza, blancos, nuevos, uno labrado y otro liso.

Un almohadón en goma blanca, con cuadros de igual color, e iniciales G. R., y encaje de voilillo formando caracoles.

Un mantel grande en hoja, hecho a vainica.

Media docena de cubiertos de metal blanco, y dos cuchillos con mango blanco, y marca Albacete, todos nuevos.

Mérida, 12 de Noviembre de 1919. El Juez de instrucción Mariano Escalada. JO—25378

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los caballerías de Isabel Pulido Tarifa, que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo cometido en Zarza de Alange, en la noche del 6 al 7 del actual; con el número 333 de 1919.

*Efectos robados.*

Un mulo de siete años, tres dedos sobre la marca y cerrado de los corvejones.

Una mula castaña oscura, cerrada, algo más de la marca, y con un hierro de una Compañía de seguros.

Mérida, 13 de Noviembre de 1919. El Juez de instrucción, Mariano Escalada. JO—25377

**OLMEDO**

D. Francisco Rus Díaz, Juez de instrucción de este partido de Olmedo.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueños de dos ovejas negras encontradas por Pedro Adeva Benito el día 22 de Septiembre último en el camino de Mojados a Cogeces, a fin de que comparezcan aquéllas ante este Juzgado, en término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, con las pruebas justificativas de su derecho a la propiedad de mencionadas reses, y para ser oídas y ofrecidas el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Olmedo a 11 de Noviembre de 1919.—El Juez, Francisco Rus. JO—25177

**OLIVENZA**

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 6 del corriente año, que se si-

gue en este Juzgado por sustracción de bellota, he acordado, por providencia de hoy, publicar edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia interesando la busca y averiguación por las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, de las personas que puedan resultar autores de la sustracción de dos fanegas o menos de bellotas procedentes de la dehesa Chaparral, en el término municipal de Olivenza, cuyo hecho ocurrió el día 23 de Noviembre de 1918, ocupando dicho fruto, que quedará, con las personas en cuyo poder se halle si no dieren satisfactorias explicaciones de su adquisición, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID libro el presente en Olivenza, a 11 de Noviembre de 1919.—El Secretario accidental, Emilio F. Canal.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino. JO—25380

**OSUNA**

El día 28 de Octubre anterior, y de terrenos al sitio Cachimante, de este término, y de la propiedad de Antonio Cascájesa Ramos, desapareció o fué hurtada una yegua de doce años, de 1,62 metros de alzada, negra, raza española, con hierro en el anca izquierda, las rodillas hinchadas, lucera, pelos blancos en la cara, salpicada de lunares en los costillares y con el hierro de la Unión Ganadera en la tabla del cuello izquierda, letra S, número 8.

Se interesa el rescate de dicha yegua, y de conseguirlo, sea puesta a la disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Dado en Osuna a 8 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.—El Juez, José M. Montes. JO—25178

**PALENCIA**

D. Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia del partido, por hallarse en uso de licencia.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D. Julián Merino Villamediana, que falleció en Paredes de Monte, término de esta ciudad, el día 5 de Septiembre del corriente año, en el estado de soltero, siendo natural y vecino de dicho Paredes y de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Vicente y de Paula, ya difuntos; y se hace saber que los que reclaman su herencia en expediente que se instruye en este Juzgado son sus hermanos de doble vínculo D. Francisco y doña Angela Merino Villamediana, y sus sobrinos carnales D. Crescenciano y doña Celsa Aguado Merino, hijos de la difunta hermana de aquél doña Luisa Merino Villamediana; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, justificando en forma su derecho a tal herencia.

Palencia, 5 de Noviembre de 1919.—El Juez de instrucción, Pedro Rodríguez García.—El Secretario, Isidoro Páramo. X—2402

**PEÑARANDA DE BRACAMONTE**

D. Marino Guerra Salado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita a instancia de doña Inés Fernández López, viuda y vecina de Avila, y otros, sobre devolución de la fianza que tiene constituida el Registrador de la Propiedad que fué de este partido D. Jesús Ron Varela, esposo y padre, respectivamente, de aquéllos, en la actualidad fallecido, importante la cantidad de 5.000 pesetas en títulos de la Deuda y puesta a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, he acordado, en decreto de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Reglamento general para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anunciar la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren acción que deducir contra el Registrador referido presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, posteriores al día en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de Salamanca y GACETA DE MADRID; haciendo constar además, en virtud de lo dispuesto por dicho artículo, que el referido Registrador de la Propiedad D. Jesús Ron y Varela desempeñó los siguientes Registros de la Propiedad:

De cuarta clase: Santa María de Ortigueira, Noya, Arzúa y Béjar.

De tercera: Villafranca del Bierzo, Saldaña, Nájera, Astorga y Orense.

De segunda: Aoiz, Tafalla, Falset y Tarragona.

De primera: Gerona y Peñaranda de Bracamonte.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 10 de Noviembre de 1919.—P. S. M., Julián Díez.—El Juez, Marino Guerra. JO—25182

**PIEDRABUENA**

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de la villa y partido de Piedrabuena.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro edad cerrada, alzada regular, pelo castaño oscuro, sin hierro y como señas particulares quemaduras en las dos nalgas, que fué hurtado el 1.º de Septiembre último en el sitio Galapaguera, del término de Navalpino (Ciudad Real), de la propiedad del vecino de este pueblo Justino Victoria, y, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto con el número 110 del año actual.

Piedrabuena, 5 de Noviembre de 1919.—Federico Collado. JO—25385

**POSADAS**

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final reseño, hurtadas la noche del 7 al 8 de los corrientes del cortijo de Buenavista, de este término, a D. Francisco Guzmán Rodríguez y D. Luis Serrano Guzmán, de estos vecinos, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 296 del año 1919.

*Señas de las caballerías.*

De D. Francisco G. Rodríguez: —

Un caballo capón, de catorce años, 1,50 de alzada, castaño claro, lucero, lunar en el talón interno de la mano izquierda y en la nalga del mismo lado el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4; y

Un mulo de tres años y medio, castaño y el mismo hierro que el anterior también en la nalga izquierda.

De D. Luis Serrano Guzmán: —

Una burra de cuatro años, alzada 1,30, rucia, marca S en la tabla izquierda del cuello y en la llana izquierda el mismo hierro que las anteriores.

Dado en Posadas a 9 de Noviembre de 1919.—El Secretario: P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo G. Caminero. JO—25201

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final reseño, hurtadas la mañana del día 6 de los corrientes de terrenos de la finca "La Jurada", término de Palma del Río, a D. Luis Camero Cívico y Benjumea, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 298 del año 1919.

*Señas de las caballerías.*

Un burro capón, de tres años, 1,19 de alzada, rucio, hierro V nalga izquierda, raza cruzada, boeio, órbitas claras, herrado en la cadera izquierda con el de El Fénix Agrícola, letra V-4.

Otro burro dos años, 1,21 de alzada, rucio camelo, lucero esparriado, raza cruzada y los mismos hierros que el anterior.

Dado en Posadas a 12 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.—El Juez, Adolfo G. Caminero. JO—25297

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final reseño, hurtadas a D. Antonio Diego

Hens, vecino de Fuente Palmera, de terrenos del cortijo de Malpica, término de Palma del Río, la madrugada del día 4 de los corrientes, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 297 del año 1919.

*Señas de las caballerías.*

Una potra castaña, diez y ocho meses, 1,26 de alzada, con el hierro de El Banco Español en la nalga derecha.

Otra potra negra, cinco años, 1,41 de alzada, herrada con XX-5 en la cadera derecha y el de la Unión Ganadera brazo izquierdo.

Otra potra negra, diez y ocho meses, 1,25 alzada, herrada como la anterior, o sea Banco Español, en la nalga derecha.

Una yegua castaña clara, ocho años más de la marca, herrada con J. D. nalga derecha y en la izquierda el de la Unión Ganadera.

Un potro colorado, de seis meses, sin hierro ni señal particular.

Dado en Posadas a 12 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.—El Juez, Adolfo G. Caminero. JO—25298

**RONDA**

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías de las señas que al final se expresan, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, hurtadas el 15 de Agosto último en términos de Ronda la Vieja.

*Señas de las caballerías.*

Mulo capón, de seis a siete años, de 1,55 metros de alzada, capa castaña clara, raza española; señas particulares: pelos blancos en la testera, lunar negro en la tabla izquierda del cuello, lista negra cruzada en el dorso de las agujas y alegradas extremidades.

Otro mulo capón, de seis años, de 1,55 metros de alzada, capa castaña clara, raza española; señas particulares: lista negra cruzada en el dorso de las agujas, listas extremidades, hierro Jumil.

Mula de seis años, alzada 1,45, capa castaña muy oscura; señas particulares: cabeza, encuentro, babilla y quilotas más claras.

Mulo capón, de siete años, alzada 1,44, capa negra; señas particulares: hociojirrubio; aseguradas Fénix; propiedad de Miguel Domínguez González y Alonso Gamarro González.

Ronda, 10 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—25300

Imprenta "Gráfica Excelsior".

Paseo de S. Vicente, 20. Tel. J-376